HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO

Contrato No.	003 del 15 de enero de 2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Martha Alejandra Guzmán Mora		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	Daniela León Villa	Teléfono / Extensión	316 3125808
Dependencia	Subdirección de recursos físicos		
Objeto del Contrato	SRF-001- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL		
Fecha de Inicio	15 de enero de 2026	Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	Desde	15/01/2026	Hasta	31/01/2026	
Adición (En valor $)	N/A				
Prórroga (En tiempo)	N/A				
Terminación anticipada	N/A				
Suspensión	N/A				
Cesión	N/A				

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	**Actividad desarrollada**	**Producto y/o Entregables**	**Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación**
1	Brindar asesoría jurídica, contractual y administrativo a la Subdirección de Recursos Físicos, en los asuntos que le sea requerido de acuerdo a la normatividad vigente y a los lineamientos dispuestos por el Hospital.	Se presto asesoría jurídica en la realización del proceso de revisoría fiscal para el HUSJDMI Objeto del contrato: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL - HUSJDMI" Se solicitó la respectiva cotización y, en consecuencia, se adelantó el proceso de elaboración de esta para el programa de seguros de la	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias y lo publicado en la plataforma SECOP II.	

		entidad. La gestión incluyó la recopilación de la información necesaria, la verificación de las condiciones ofrecidas y la estructuración del documento con los valores y coberturas requeridas. Con ello, se garantizó que la propuesta reflejara de manera precisa las necesidades institucionales y se dejara constancia del cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes. Se apoyo en la revisión de la resolución NÚMERO 0019 DEL 27 DE ENERO DE 2026 "Por la cual se efectúa una delegación" Se brindo apoyo en la estructuración de la resolución: RES-2026-0023 por medio de la cual se JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO DE REVISOR FISCAL de fecha 28/01/2026. Se apoyo en la estructuración de la resolución numero 029 del 30 de enero de 2026 JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL contrato interadministrativo entre la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y el HUSJDMI cuyo objeto fue: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA FASE 2 DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL. Se brindo acompañamiento en la estructuración del acuerdo del consejo directivo cuyo tema es: autorización monto cuantía que supera los 1500 SMLMV.		

		Se brindo capacitación en materia contractual frente a cada uno de los pasos o procesos a seguir en la estructuración de los documentos previos de la modalidad de contratación directa- prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.		
2	Apoyar en la gestión, proyección, revisión, respuesta a inquietudes o problemáticas en materia administrativa, jurídica y/o, contractual, de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales de las solicitudes de contratación en sus diferentes modalidades.	Se llevó a cabo la revisión integral de los documentos precontractuales presentados por los futuros contratistas que prestarán sus servicios en el (HUSJDMI) en las diferentes áreas de la entidad. Se remitió por correo electrónico a cada una de las dependencias las observaciones propias de cada proceso persona a contratar para su ajuste correspondiente. Se presto acompañamiento en cada uno de los documentos precontractuales que conforman el proceso contractual contrato interadministrativo entre la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y el HUSJDMI cuyo objeto fue: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA FASE 2 DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL. Se apoyo en la estructuración del formato para estudios previos “contrato de arrendamiento”.	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias y plataforma SECOP II.	
3	Apoyar en la proyección y/o revisión de las respuestas a las observaciones jurídicas o comunicaciones o requerimientos que presenten interesados o proponentes en el marco de los procesos de contratación asignados para su gestión.	Se brindo acompañamiento en la revisión de cada uno de los componentes para la celebración del contrato interadministrativo entre la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y el HUSJDMI cuyo objeto fue: CONTRATO	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias.	

		INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA FASE 2 DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL. Se realizo una mesa de trabajo y el intercambio de información con la ANIM que permitiera la realización de dicho proceso en términos de eficiencia y eficacia contractual bajo la modalidad de contratación directa. – contrato interadministrativo.		
4	Apoyar con la publicación en SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los documentos propios de cada modalidad de contratación; atendiendo en todo momento los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa aplicable al Hospital.	Durante el termino de ejecución del presente informe no se presentaron designaciones de dichas actuaciones.	N/A	
5	Realizar la revisión y gestión jurídica que sea requerida por el HUSJDMI en el trámite de las actuaciones que se promuevan en la etapa contractual y post contractual.	Se realizo el acompañamiento en la estructuración de la modificatoria del convenio interadministrativo entre el HUSJDMI y el MSPS - MSPS-3179-2025, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA". De igual manera se prestó el respectivo acompañamiento jurídico a cada una de las áreas del HUSJDMI los cuales tuvieran injerencia directa para la celebración del contrato interadministrativo entre la ANIM y el HUSJDMI.	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias	

		Se proyecto el clausulado del contrato interadministrativo celebrado entre la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y el HUSJDMI cuyo objeto fue: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA FASE 2 DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.		
6	Realizar acompañamiento jurídico en la etapa de ejecución contractual de los procesos que se le designen y en caso de ser requerido adelantar las actuaciones administrativas y/o jurídicas a que haya lugar según la normatividad vigente y aplicable.	Se solicito acompañamiento para establecer la ruta de y/o cronograma de actividades en razón a la celebración del convenio interadministrativo entre el HUSJDMI y el MSPS. Cuyo objeto es MSPS-3179-2025, cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, CENTRO DE SALUD DE EXCELENCIA EN COLOMBIA". Teniendo en cuenta las clausulas de dicho convenio se prestó acompañamiento jurídico frente al análisis del mecanismo fiduciario exigido en el convenio interadministrativo entre el HUSJDMI y el MSPS.	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias.	
7	Proyectar las respuestas, requerimientos o peticiones efectuadas por los entes de control, autoridades judiciales o administrativas, así como las realizadas por particulares, en el marco de procesos de contratación pública, en coordinación con los comités	Durante el termino de ejecución del presente informe no se presentaron designaciones de dichas actuaciones.	N/A	

	estructuradores y evaluadores respectivos			
8	Realiza la evaluaciones de las propuestas en caso de ser designado como miembro del comité evaluador del respectivo proceso de selección objetiva	Se brindo acompañamiento en la verificación y revisión del componente jurídico para la celebración del contrato interadministrativo entre la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS y el HUSJDMI cuyo objeto fue: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA FASE 2 DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA TORRE CENTRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL.	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias.	
9	Proyectar conceptos jurídicos que le sean requeridos sobre actividades de tipo jurídico, contractual y administrativo relacionadas con los procesos que se desarrollan al interior de la Subdirección de recursos físicos - Secretaría General del HUSJ DMI.	Se convoco una mesa de trabajo solicitada por la Dirección de Prestación de Servicios de Salud para precisar los requerimientos relacionados con el concepto jurídico y el análisis financiero-necesarios para celebrar un contrato directo con la IPS Proyectar Salud S.A.S. La reunión se realizó el 19 de enero de 2026 a las 11:00 a.m. a través de Microsoft Teams. Se solicito el acompañamiento del área financiera para avanzar en la estructuración del concepto jurídico y responder oportunamente a la Dirección. Se efectuó el acompañamiento jurídico correspondiente, mediante la elaboración de un concepto en el cual se determinó la no viabilidad de celebrar un contrato directo con la IPS Proyectar Salud S.A.S. para la operación de setenta y cinco (75) Equipos Básicos de Salud en la ciudad de Bogotá. El análisis incluyó	Adjunto PDF con las correspondientes evidencias.	

		la revisión de los fundamentos normativos aplicables, la evaluación de la justificación de la modalidad de contratación y la verificación de los requisitos aportados por la IPS, concluyendo que no se cumplían las condiciones necesarias para autorizar dicha contratación.		
10	Proyectar y/o revisar las actas de aprobación de garantías constituidas en el curso de los procesos contractuales a su cargo	Durante el termino de ejecución del presente informe no se presentaron designaciones de dichas actuaciones.	N/A	

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

MARTHA ALEJANDRA GUZMAN MORA
Fecha: 2/02/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$163.581.845	0	$ 7.564.464	0	$ 156.017.381

Hospital Universitario San Juan De Dios y Materno Infantil cancelará al CONTRATISTA, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 7.564.464)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	36241902	$390.000	2026-01	2026-01	2026-02-04
Pensión	36241902	$499.200	2026-01	2026-01	2026-02-04
ARL	36241902	$16.300	2026-01	2026-01	2026-02-04

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato 003 de 15 de enero de 2026.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato, 003 de 15 de enero de 2026.
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
7. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.
8. Se verificó la incorporación e implementación de los controles conforme al numeral A.5.21 de la norma ISO/IEC 27001:2022, incluyendo la identificación de proveedores críticos, actualización de la matriz de riesgos y plan de tratamiento, incorporación de requisitos de seguridad en los contratos, y registros de seguimiento e incidentes, cuando se requirió.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente. **Únicamente en caso de que alguna de las circunstancias certificadas en dicho formato haya cambiado durante el mes objeto del informe**, se recuerda que es obligación exclusiva del contratista informar oportunamente cualquier modificación relacionada con el origen de los ingresos, su proporción o el cambio en la categoría tributaria. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) 4. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las

	disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025. 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Soportes relacionados en el formato "GFIF02 Declaración Juramentada" para efectos de la depuración de la base de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

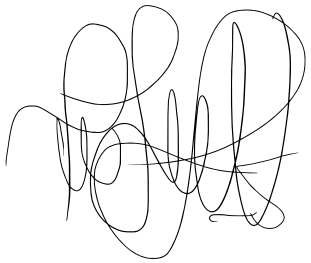

DANIELA LEON VILLA
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 12/02/2026

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.